



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 76/2016.

ACTOR: ADRIÁN EDUARDO GÓMEZ ORTEGA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL.

MAGISTRADO PONENTE: JAVIER
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARIA: ERIKA GARCÍA
PÉREZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DIECINUEVE DE
AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

VISTOS, para resolver los autos del expediente al rubro citado, relativo al **RECURSO DE APELACIÓN** promovido por Adrián Eduardo Gómez Ortega, en su calidad de Vocal de Organización Electoral del Consejo Distrital 30, con cabecera en Coatzacoalcos, Veracruz, en contra de la resolución del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, de veintidós de julio del año en curso, dentro del expediente CG/SE/DEAJ/PR/30/003/2016, y

RESULTANDO

I. ANTECEDENTES. Del escrito recursal y demás constancias que obran en autos, se desprende lo siguiente:

- a) **Reforma constitucional en materia político-electoral.** El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **(en lo subsecuente Constitución Federal)**, en materia político-electoral.
- b) **Reforma legal.** El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales **(en adelante LGIPE)** y la Ley General de Partidos Políticos.
- c) **Reformas en el Estado de Veracruz en materia político-electoral.** El nueve de enero de dos mil quince, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, el Decreto a través del cual se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y posteriormente, el primero de julio del mismo año, se publicó en el mismo medio el Decreto por el que se expidió el Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz **(en lo sucesivo Código Electoral)**.
- d) **Acuerdo INE/CG830/2015¹.** El tres de septiembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional **(en lo subsecuente INE)**, Electoral en sesión ordinaria,

¹ Visible en http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/09_Septiembre/CGex201509-02_02/CGex2_201509-02_ap1.pdf



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

aprobó el acuerdo INE/CG830/2015, por el que se determinaron las acciones necesarias para el desarrollo de los Procesos Electorales Locales 2015-2016.

- e) **Solicitud de facultad de atracción.** El siete de octubre de dos mil quince, los Consejeros Electorales del INE, solicitaron al Consejero Presidente poner a consideración del Consejo General, ejercer la facultad de atracción respecto a la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales (**en adelante OPLES**), con el fin de fijar criterios de interpretación que los orienten.
- f) **Acuerdo INE/CG865/2015².** En sesión extraordinaria de nueve de octubre de dos mil quince, el Consejo General del INE, aprobó dicho acuerdo, a través del cual se dieron los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como los Servidores Públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales (**en adelante Lineamientos del INE**).
- g) **Aprobación del Reglamento Interior del OPLE Veracruz.** El treinta de octubre de dos mil quince, en sesión extraordinaria, el Consejo General de dicho ente, aprobó el Reglamento Interior del OPLE Veracruz (**en lo**

² Visible en [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/10 Octubre/CGex201510-09/CGex201510-9 ap 4.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/10%20Octubre/CGex201510-09/CGex201510-9%20ap%204.pdf)